

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 153

LEGISLADORES

Nº 229

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO PRESIDENCIA. RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº550/15 PARA SU RATIFICACIÓN.

Entró en la Sesión de: 15 OCT 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ap.

Orden del día Nº:

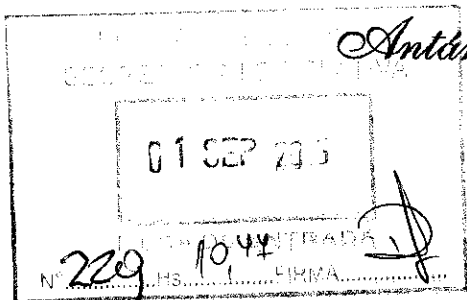
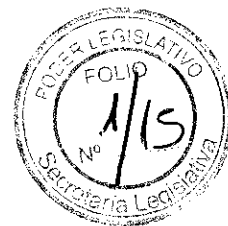
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 550/15, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
Republica Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 28 AGO 2015

VISTO La Nota N° 109/15 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. N° 002416-SA-2015; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar -ad referéndum de la Cámara- el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

550 / 15

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

Laura ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Presidencia de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

un agente categoría 18.

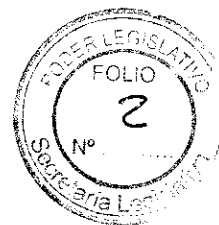
Handwritten signature and initials.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ ATAYRA
DIRECTORA
Presidencia de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
ANEXO I



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

550 / 15

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

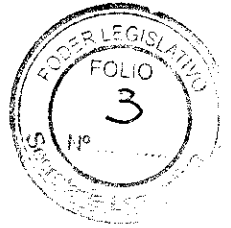
ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agente categoría 24, tres (3) agente categoría 23 y dos (2) agente categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agentes categoría 23 y diez (10) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura ALVAREZ ATAYRAS
DIRECTORA
Oficina de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

ARTÍCULO 7º.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1º de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 8º.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2º de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9º.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10º.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

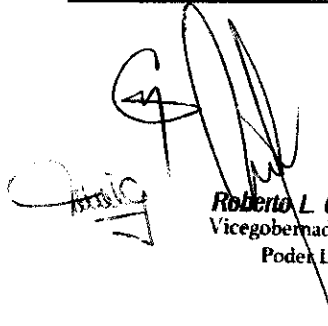
ARTÍCULO 11º.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5º y 6º de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12º.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

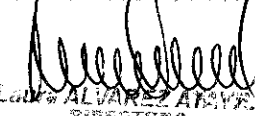
ARTÍCULO 13º. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

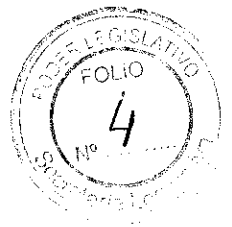
550 / 15


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Laura ALVAREZ ARAYA
DIRECTORA
Despacho de Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

Expediente: 002416-SA-2015

Ambito de Origen

3 - SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Area

15 - DIR. CONTADURIA

Fecha de Inicio

27 de Agosto de 2015

Iniciador

DIRECCION DE CONTADURIA

Asunto

S/PROYECTO PRESUPUESTO 2016 -CONTADURIA-

Fojas: 00011

Usuario: ngutierrez

Fecha: 27/08/2015

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego
MESA DE ENTRADA
Constancia de Recepción
Fecha: **27 AGO 2015**
Hora: **11:10**
La presente no certifica la prestación o validación del sello.

RAMON I. GUTIERREZ
Mesa de Entradas
Poder Legislativo



Nota N° 109 /15
Letra: SA©

USHUAIA 26 AGO 2015

SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Me dirijo a Ud a fin de adjuntar a la presente proyecto de Presupuesto del Poder Legislativo ejercicio 2016 con el objeto de ser remitido a la Presidencia para su consideración.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

[Signature]
C. RA. VICTOR G. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

Adjuntos:

- Proyecto Presupuesto 2016 (7 fojas)
- Proyecto acto administrativo de aprobación

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
PAGELLA Ariel
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Economía
Subsecretaría de Presupuesto



Formulario
Presupuesto 2016
Fecha: 26/08/2015

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA
JURISDICCION U ORGANISMO
PARA 2016

- (1) Jurisdicción:
- (2) Secretaría:
- (3) Organismo:

I. POLITICAS PRESUPUESTARIAS:

El poder Legislativo de la Provincia tiene por función la creación del ordenamiento jurídico del Estado conforme a las atribuciones que determina la Constitución Provincial en materia de análisis discusión y sanción de las leyes que otorgan fundamento al sistema Jurídico Provincial dentro de un sistema democrático,-
Dado el carácter de sus funciones su producción es amplia e indeterminada ya que contiene todos los aspectos de la Sociedad pasibles de ser objeto de regulación o encuadramiento legal por ello no resulta factible fijar políticas presupuestarias rígidas ya que dependen de las circunstancias políticas y Sociales que se plantean a nivel Provincial.-

II. SINTESIS DE POLITICAS A INCLUIR EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO:

Formación y Sanción Legislativa.-

C.P.N. VICTOR E. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

(4) firma y sello

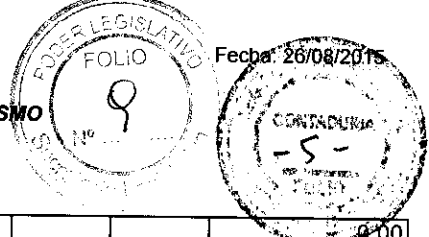
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos

Jurisdicción:
Organismo:
Unidad de Organización:
Finalidad:
Función:

Fuente de Financiam. (2)	Inciso (3)	PARTIDAS			Denominación (7)	Tipo de Moneda (8)	Código Ubicación Geogr. (9)	Importe Anual (10)
		Partida Ppal. (4)	Partida Parcial (5)	Partida Subparcial (6)				
	1	1	00	000	GASTOS EN PERSONAL	1	1	326.335.026,00
		1	11	100	PERSONAL PERMANENTE			173.292.819,00
				111	Retribuciones del Cargo			74.540.427,00
				112	Retribuciones a Personal Directivo y de Control			
				113	Retribuciones que no hacen al cargo			55.473.546,00
				114	Sueldo Anual Complementario			10.874.498,00
				115	Otros Gastos en Personal			
				116	Contribuciones Patronales			32.404.348,00
				117	Complementos			0,00
		1	12	120	PERSONAL TEMPORARIO			133.286.257,00
				121	Retribuciones del Cargo			58.700.019,00
				122	Retribuciones que no hacen al cargo			41.090.013,00
				123	Sueldo Anual Complementario			8.315.836,00
				124	Otros Gastos en Personal			
				125	Contribuciones Patronales			25.180.389,00
				126	Complementos			0,00
		1	13	130	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS			80.000,00
				131	Retribuciones Extraordinarias			80.000,00
				132	Sueldo Anual Complementario			0,00
				133	Contribuciones Patronales			0,00
		1	14	141	ASIGNACIONES FAMILIARES			11.807.088,00
		1	15	150	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL			2.271.934,00
				151	Seguro de Riesgo de Trabajo			1.608.587,00
				159	Otras asistencias sociales al personal			663.347,00
		1	16	161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES			5.596.928,00
	2	2	00	000	BIENES DE COSUMO	1	1	3.794.000,00
		2	21	210	PRODUCTOS ALIMEN. AGROP. Y FORESTALES			427.700,00
				211	Alimentos para Personas			427.700,00
				212	Alimentos para Animales			0,00
				213	Productos Pecuarios			0,00
				214	Productos Agroforestales			0,00
				215	Madera, Corcho y sus Manufacturas			0,00
				219	Otros n.e.p.			
		2	22	220	TEXTILES Y VESTUARIO			0,00
				221	Hilados y Telas			0,00
				222	Prendas de Vestir			0,00
				223	Confecciones Textiles			0,00
				229	Otros n.e.p.			0,00
		2	23	230	PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN			180.400,00
				231	Papel de Escritorio y Cartón			158.300,00
				232	Papel para Computación			
				233	Productos de Artes Gráficas			0,00
				234	Productos de Papel y Cartón			
				235	Libros, Revistas y Periódicos			22.100,00
				236	Textos de Enseñanza			0,00
				237	Especies Timbradas y Valores			0,00
				239	Otros n.e.p.			
		2	24	240	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO			0,00
				241	Cueros y Pieles			0,00
				242	Artículos de Cuero			0,00
				243	Artículos de Caucho			
				244	Cubiertas y Cámaras de Aire			
				249	Otros n.e.p.			
		2	25	250	PRODUCTOS QUIM. COMB. Y LUBRICANTES			557.400,00
				251	Compuestos Químicos			
				252	Productos Farmacéuticos y Medicinales			11.400,00
				253	Abonos y Fertilizantes			0,00
				254	Insecticidas, Fumigantes y Otros			0,00
				255	Tintas, Pinturas y Colorantes			
				256	Combustibles y Lubricantes			

C.P.N. ACTOR C. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

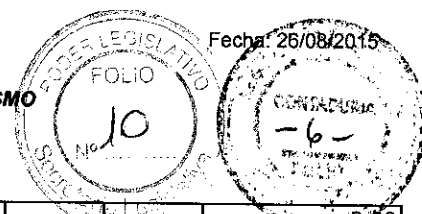
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



			257	Especificos Veterinarios				0,00
			258	Productos de Material Plástico				
			259	Otros n.e.p.				546.000,00
	2	26	260	PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS				0,00
			261	Productos de Arcilla y Ceramica				0,00
			262	Productos de Vidrio				
			263	Productos de Loza y Porcelana				0,00
			264	Productos de Cemento, Asbesto y Yeso				0,00
			265	Cemento, Cal y Yeso				
			269	Otros n.e.p.				
	2	27	270	PRODUCTOS METÁLICOS				19.900,00
			271	Productos Ferrosos				
			272	Productos no Ferrosos				0,00
			273	Material de Guerra				0,00
			274	Estructuras Metalicas Acabadas				0,00
			275	Herramientas Menores				19.900,00
			279	Otros n.e.p.				
	2	28	280	MINERALES				0,00
			281	Minerales Metalíferos				0,00
			282	Petroleo Crudo y Gas Natural				
			283	Carbón Mineral				0,00
			284	Piedra Arcilla y Arena				0,00
			289	Otros n.e.p.				0,00
	2	29	290	OTROS BIENES DE COSUMO				2.608.600,00
			291	Elementos de Limpieza				244.000,00
			292	Utiles de Escrit. Ofic. Y Enseñanza				206.000,00
			293	Utiles y Materiales Electricos				122.000,00
			294	Utensillos de Cocina y Comedor				
			295	Utensillos Men. Med. Quir. Y de Laboratorio				0,00
			296	Repuestos y Accesorios				1.055.600,00
			299	Otros n.e.p.				981.000,00
3	3	00	000	SERVICIOS NO PERSONALES	1	1		79.686.100,00
			310	SERVICIO BÁSICOS				1.122.600,00
			311	Energia Electrica				189.800,00
			312	Agua				321.100,00
			313	Gas				35.100,00
			314	Telefonos, Telex y Telefax				230.100,00
			315	Correo y Telegrafo				34.500,00
			319	Otros n.e.p.				312.000,00
	3	32	320	ALQUILERES Y DERECHOS				4.461.400,00
			321	Alquiler de Edificios y Locales				3.852.000,00
			322	Alquiler de Maquin. Equip. Y Medios de Transp.				0,00
			323	Alquiler de Equipos de computacion				0,00
			324	Alquiler de Fotocopiadoras				224.600,00
			325	Arrendamientos de Tierras y Terrenos				0,00
			326	Derechos de Bienes Intangibles				0,00
			329	Otros n.e.p.				384.800,00
	3	33	330	MENTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA				579.900,00
			331	Mantenimiento, Rep. De Edif. Y Locales				470.600,00
			332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos				10.500,00
			333	Mantenimiento,y Rep. De Maquin. Y Equipo				75.400,00
			334	Mantenimiento,y Rep. De Vias de Comunicación				0,00
			335	Limpieza, Aseo y Fumigacion				23.400,00
			339	Otros n.e.p.				0,00
	3	34	340	SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES				3.308.500,00
			341	Estudios, Invest. Y Proyectos de Factibilidad				2.275.000,00
			342	Medicos y Sanitarios				0,00
			343	Juridicos				0,00
			344	Contabilidad y Auditoria				0,00
			345	De Capacitacion				0,00
			346	De Informatica y Sistemas Computarizados				1.033.500,00
			349	Otros n.e.p.				0,00
	3	35	350	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				97.100,00
			351	Transporte				0,00
			352	Almacenamiento				0,00
			353	Imprenta. Publicaciones y Reproducciones				54.600,00
			354	Primas y Gastos de Seguros				28.600,00
			355	Comisiones y Gastos Bancarios				13.900,00
			359	Otros n.e.p.				0,00
	3	36	360	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				2.800.000,00
			361	Publicidad y Propaganda				2.800.000,00
	3	37	370	PASAJES Y VIATICOS				4.410.900,00
			371	Pasajes				1.074.700,00
			372	Viaticos				1.351.200,00
			379	Otros n.e.p.				1.985.000,00
3	38	380	380	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS				335.400,00

C.P.N. VICTOR C. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

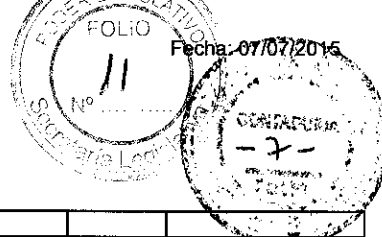
**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
En pesos**



			381	Impuestos Indirectos			0,00
			382	Impuestos Directos			0,00
			383	Derechos y Tasas			335.400,00
			384	Multas, Recargos y Gastos Judiciales			
			385	Regalias			0,00
			389	Otros n.e.p.			0,00
	3	39	390	OTROS SERVICIOS			62.570.300,00
			391	Servicios de Ceremonial			144.300,00
			392	Gastos Reservados			0,00
			393	Servicios de Vigilancia			0,00
			399	Otros n.e.p.			62.426.000,00
	4	4	00	000 BIENES DE USO			14.110.900,00
			41	BIENES PREEXISTENTES			0,00
			411	Tierras y Terrenos			0,00
			412	Edificios e Instalaciones			0,00
			413	Otros Bienes Preexistentes			0,00
			42	CONSTRUCCIONES			11.000.000,00
			421	Construcciones en Bienes de Dominio Privado			11.000.000,00
			422	Construcciones en Bienes de Dominio Público			
			43	MAQUINARIA Y EQUIPO			3.110.900,00
			431	Maquinaria y Equipo de Produccion			0,00
			432	Equipo de Transporte, Traccion y Elevacion			320.000,00
			433	Equipo Sanitario y de Laboratorio			0,00
			434	Equipo de Comunicación y Señalamiento			43.200,00
			435	Equipo Educativo y Recreativo			0,00
			436	Equipo para Computacion			608.000,00
			437	Equipo de Oficina y Muebles			781.200,00
			438	Herramientas y Repuestos Mayores			63.700,00
			439	Equipos Varios			1.294.800,00
			44	EQUIPO DE SEGURIDAD			0,00
			45	LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEM. DE COLECC.			0,00
			46	OBRAS DE ARTE			0,00
			47	SEMOVIENTES			0,00
			48	ACTIVOS INTANGIBLES			0,00
	5	5	00	000 TRANSFERENCIAS	1	1	0,00
			51	TRANSF. AL SEC PRIVADO GASTOS CTES.			0,00
			511	Jubilaciones			
			512	Pensiones			
			513	Becas			
			514	Ayudas sociales a Personas			
			515	Transferencia a Instituciones de enseñanza			
			516	Transferencia para Activ. Cient. O Academicas			
			517	Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de luc			
			518	Transferencias a Cooperativas			
			519	Transferencias a Empresas Privadas			
			52	TRANSF. AL SEC. PRIVADO GASTOS CAPITAL			0,00
			521	Transferencias a personas			
			522	Transferencia a Instituciones de enseñanza			
			523	Transferencia para Activ. Cient. O Academicas			
			524	Transf. a otras Instit. Cult. y Soc. sin fines de luc			
			525	Transferencias a Cooperativas			
			526	Transferencias a Empresas Privadas			0,00
			53	TRANSF. AL SEC. PUBLICO NAC. GAST CTES.			0,00
			531	A IA Administración Central Nacional			
			532	A Instituciones Descentralizadas Nacionales			
			533	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales			0,00
			534	A otras Instituciones Publicas Nacionales			0,00
			54	TRANSF. AL SEC. PÚBLICO NAC. GAST. CAPIT.			0,00
			541	A IA Administración Central Nacional			
			542	A Instituciones Descentralizadas Nacionales			
			543	A Instituciones de Seguridad Social Nacionales			
			544	A otras Instituciones Publicas Nacionales			
			55	TRANSF. AL SECOTR PUBLICO EMPRESARIAL			0,00
			551	Transf. A Inst. Púb. Financ. p/finan. Gastos Ctes.			
			552	Transf. A Emp. Púb. no Financ. P/Finan. Gs. Ctes.			
			553	Transf. A Emp. Púb. Mult. P/Finan. Gs. Ctes.			
			556	Transf. A Inst. Púb. Financ. p/finan. Gs. de Cap.			
			557	Transf. A Emp. Púb. no Financ. P/Finan. Gs. De Cap.			
			558	Transf. A Emp. Púb. Mult. P/Finan. Gs. De Cap.			
			56	TRANSF. A UNIVERSIDADES NACIONALES			0,00
			57	TRANSF. INSTITUTOS PROV. MUNIC.			0,00
			571	Transf. Gobiernos Provinciales			
			572	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales			
			573	Transf. Empresas Públicas No Financieras Prov.			
			574	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			
			575	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			0,00

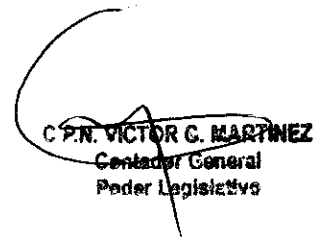
C.P.N. VICTOR E. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA JURISDICCIÓN, ORGANISMO
O UNIDAD DE ORGANIZACIÓN**
En pesos



			576	Transf. Gobiernos Municipales			
			577	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales			
			578	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.			
		58		TRANF. INST. P/GASTOS DE CAPITAL			0,00
			581	Transf. Gobiernos Provinciales			
			582	Transf. Inst. Públicas Financieras Provinciales			
			583	Transf. Empresas Públicas NoFinancieras Prov.			
			585	Transf. Otras Inst. Públicas Provinciales			
			586	Transf. Gobiernos Municipales			
			587	Transf. Inst. Públicas Financieras Municipales			
			588	Transf. Inst. Públicas no Financieras Munic.			
			589	Transf. Otras Inst. Públicas Municipales			
		59		TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR			0,00
			591	Transf. Gob. Extranjeros para Gastos Ctes.			
			592	Transf. Organis. Int. para Gastos Ctes.			
			596	Transf. Gob. Extranjeros para Gastos de Cap.			
			597	Transf. Organis. Int. para Gastos de Cap.			
	6	6	0	Activos Financieros			
			61	Aportes de Capital			
			62	Prestamos a corto Plazo			
			63	Prestamos a Largo Plazo			
			64	Títulos y Valores			
			69	Otros Activos Financieros			
	7	7	0	Servicios de la Deuda Pública			
			70	Servicios de la Deuda Pública			
			71	Servicios de la Deuda Interna			
			72	Servicios de la Deuda Externa			
			73	Intereses			
			78	Disminución de Otros Pasivos			
			79	Conversión de la Deuda			
	8	8	0	Otros Gastos			
			80	Otros gastos a Discriminar			
	9	9	0	Gastos Figurativos			
			91	De la Administración Ctral. A Org. Desc.			
			92	De Org. Desc. A la Administración Ctral.			
			93	Gastos figurativos para aplicación Financieras			
TOTAL GENERAL							423.926.026,00

(11) Firma y sello


C.P.N. VICTOR G. MARTINEZ
 Contador General
 Poder Legislativo

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



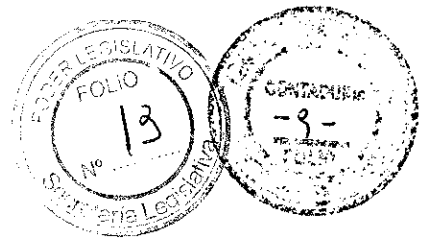
Nº Formulario F.8
Presupuesto 2016
Fecha: 26/08/2015

CUADRO DE RECURSOS HUMANOS
POR UNIDAD DE ORGANIZACIÓN U ORGANISMO

(1) Jurisdicción:	01
(2) Organismo:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(3) Unidad de Organización:	01 - LEGISLATURA DE LA PROVINCIA
(4) Finalidad:	01
(5) Función:	30

Cód.	Denominación	Cantidad			Costo Anual	Total Anual
		Cargos	Importe	Meses		
(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)
010	Autoridades Superiores					28.683.762
111	Legisladores	15	97.492,19	12	17.548.594	
111	Secretarios	2	82.868,36	12	1.988.841	
111	Prosecretarios	2	82.868,36	12	1.988.841	
114	S.A.C.				1.793.856	
116	Contribuciones				5.363.630	
20	Personal Administrativo y Técnico					121.307.440
111	Categoría 24	31	38.215,05	12	14.215.999	
111	Categoría 23	10	32.386,38	12	3.886.366	
111	Categoría 22	28	29.713,45	12	9.983.719	
111	Categoría 21	8	28.298,55	12	2.716.661	
111	Categoría 20	5	26.950,98	12	1.617.059	
111	Categoría 19	15	25.914,70	12	4.664.646	
111	Categoría 18	8	24.918,50	12	2.392.176	
111	Categoría 17	0	24.310,75	12	-	
111	Categoría 16	0	23.717,78	12	-	
111	Categoría 15	5	23.139,23	12	1.388.354	
	Categoría 14	0	22.574,95	12	-	
111	Categoría 12	2	21.487,18	12	515.692	
111	Categoría 10	0	15.385,15	12	-	
113	Adicionales				49.656.806	
114	S.A.C.				7.586.457	
116	Contribuciones				22.683.505	
070	Personal Obrero Maestranza y Servicios					23.301.617
111	Categoría 20	0	26.950,98	12	-	
111	Categoría 19	4	25.914,70	12	1.243.906	
111	Categoría 18	19	24.918,50	12	5.681.418	
111	Categoría 17	9	24.310,75	12	2.625.561	
111	Categoría 15	1	23.139,23	12	277.671	
111	Categoría 14	0	22.574,95	12	-	
111	Categoría 12	7	21.487,18	12	1.804.923	
113	Categoría 10	0	15.385,15	12	-	
114	Adicionales				5.816.740	
116	S.A.C.				1.494.185	
	Contribuciones				4.357.213	
020	Personal Administrativo y Técnico					133.286.257
121	Categoría 24	50	38.215,05	12	22.929.030	
121	Categoría 23	48	32.386,38	12	18.654.555	
121	Categoría 20	52	26.950,98	12	16.817.412	
121	Categoría 18	1	24.918,50	12	299.022	
122	Adicionales				41.090.013	
123	S.A.C.				8.315.836	
125	Contribuciones				25.180.389	
131	Retribuciones Extraordinarias					80.000
141	Asignaciones Familiares					11.807.088
151	Asistencia Social al Personal					2.271.934
161	Beneficios y Compensaciones					5.596.928
Total General						326.335.026

C. P.N. VICTOR C. MARTINEZ
Contador General
Poder Legislativo



USHUAIA,

VISTO La Nota N° 054/14 L. SA mediante la cual remite a esta Presidencia el Proyecto de Presupuesto de la Cámara Legislativa, Ejercicio 2016, Expte. N° 001669-SA-2014; Y

CONSIDERANDO

Que los Legisladores integrantes de la Cámara, han encomendado y facultado a esta Presidencia, a refrendar *–ad referéndum de la Cámara–* el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo.

Que, una vez refrendado se remite el mismo al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de ser incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la provincia para el Ejercicio 2016, todo ello en virtud que el plazo de presentación vence el 31 de Agosto del corriente año.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

R E S U E L V E:

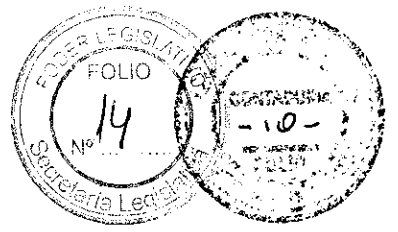
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle que figura como Anexo I en su parte resolutive y planillas anexas que forman parte integrante del mismo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DICTAR la presente “ad referéndum” de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a quien corresponda. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 491/14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vicepresidente 1°
A cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



ANEXO I

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar en la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL VEINTISEIS CON 00/100 (\$ 423.926.026,00), el Presupuesto de Gastos de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur para el Ejercicio Fiscal 2016, de acuerdo al detalle obrante en planillas anexas que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Fijar en CIENTO SETENTA Y UNO (171) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente y en CIENTO CINCUENTA Y UNO (151) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario, que se detalla en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar las disposiciones complementarias para la confección del Presupuesto de la Legislatura Provincial para el Ejercicio 2016, que corren agregadas en planilla anexa y forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Facultar para disponer el dictado de las modificaciones o compensaciones de créditos presupuestarios que resulten necesarias, al Señor Presidente de la Legislatura Provincial, sin modificar la suma fijada en el artículo 1°, mediante resolución.

ARTÍCULO 5°.- Fijar que cada legislador, para conformar su equipo de colaboradores, podrá disponer el nombramiento de tres (3) agentes categoría 24, tres (3) agentes categoría 23 y dos (2) agentes categoría 20, independientemente de las estructuras establecidas por los otros artículos de la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Fijar como atribución del señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal, para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Presidencia, de tres (3) agentes categoría 24 y tres (3) agente categoría 23 diez (10) agentes categoría 20 y un (1) agente categoría 18.

ARTÍCULO 7°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 1° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.



ARTÍCULO 8°.- Fijar como atribución del señor Vicepresidente 2° de la Cámara, la designación de una estructura de personal para desempeñarse en carácter de colaboradores del área de Vicepresidencia, la cual contará con un (1) agente categoría 24.

ARTÍCULO 9°.- Fijar como atribución del Señor Presidente de la Cámara, la designación de una estructura de personal de tres (3) agentes categoría 20, para desempeñarse en carácter de colaboradores del Secretario Administrativo y Legislativo, Prosecretario Administrativo y Legislativo, para cada uno de ellos y con acuerdo de los mismos.

ARTÍCULO 10.- Fijar una partida presupuestaria anual para el Presidente de la Cámara de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/10 (\$ 500.000,00) y una partida presupuestaria anual para cada Legislador de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000), para atender gastos originados por asesoramiento técnico, gastos de teléfono, premios y adhesiones, contribuciones, difusión de la tarea legislativa, gastos de traslado y viáticos del personal a cargo, cortesía y homenajes, transferencias corrientes y de capital, y adquisición de diarios locales y nacionales.

ARTÍCULO 11.- Continúan vigentes durante el ejercicio 2016, los artículos 5° y 6° de la Resolución de Cámara 189/08.

ARTÍCULO 12.- La presente Resolución se dicta "Ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 13. Registrar. Comunicar a la Secretaria Legislativa y Administrativa.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°